

RESOLUCIÓN PNB N° 25/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto de contar con un documento que unifique y armonice las terminologías utilizadas y propias del proyecto, para la consecución de sus fines y;

El documento que aprueba el proyecto *PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, Y LA EDUCACIÓN* "Documento de Programa para la actualización al proyecto aprobado por Resolución N° 19 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley 4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)", y sus modificaciones;

El documento que aprueba el proyecto *FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN* "Documento de Programa para la Fase II al proyecto aprobado por Resolución N° 19 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley 4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"

El Reglamento Operativo del *PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN*, aprobado el 12 de octubre de 2015 y sus modificaciones;

El Reglamento Operativo de *LOS RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN*, aprobado el 21 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, es relevante estandarizar la terminología utilizada con las documentaciones que aprueba los proyectos, para la generación de los diferentes reportes e informaciones a ser proporcionadas por parte del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", siendo las fuentes las diferentes dependencias que lo conforman.

Que, el documento proporciona una descripción de cada terminología, el documento que sustenta o da origen, así como la determinación de los términos de uso interno o referencial que abarca, todos ellos relevantes para el procesamiento de datos y generación de informaciones.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIBU
HOHERDA
MBOHEMBOHE
Ministerio de
HACIENDA



YEHOMBO E H
TENDUKA
MBOHEMBOHE
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIA



MBA' E APOPY
AKARAPU'ARA
Ministerio de
TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

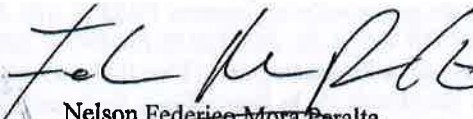


POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL

RESUELVE:

- Art. 1°.** Aprobar el Glosario de Términos anexo a la presente Resolución, el cual forma parte de la misma.
- Art. 2°.** Los términos descriptos deben ser utilizados a partir de la generación de informes desde enero del presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°.** El contenido del mismo podrá ser ampliado en caso que se identifiquen términos que deben incluirse, debiendo administrarse por versiones.
- Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General
Programa Nacional de Becas de
Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"



BECAS
DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas de Postgrado "Don Carlos Antonio López" - BECAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

EQUIVALENCIA DE TÉRMINOS - BECAL I Y II				FL_GB_21	VERSION: 00
Nº	TÉRMINOS	CORRESPONDE A	DOCUMENTO DETERMINANTE	ABARCA LOS SIGTES TÉRMINOS INTERNOS	REEMPLAZA A
1	CANDIDATO	LAS PERSONAS QUE HAN GENERADO FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN EL SPI	a. FORMULARIO SPI ABIERTO O LLENADO PARCIALMENTE	NA	NA
2	POSTULANTE	LAS PERSONAS QUE HAN COMPLETADO Y CERRADO EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL SPI	a. FORMULARIO SPI CERRADO O FINALIZADO	NA	NA
3	SELECCIONADO	LOS POSTULANTES QUE HAN PASADO POR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMAN PARTE DE LA NOMINA APROBADA POR EL CCE	a. RESOLUCIÓN CCE b. RESOLUCIÓN PNB	1. SELECCIONADO 2. SELECCIONADO RENUNCIANTE	ADJUDICADO Y ADJUDICADO RENUNCIANTE
4	BECAS ADJUDICADAS	LOS SELECCIONADOS QUE HAN FIRMADO CONTRATO (CARTA-CONVENIO)	a. CONTRATO FIRMADO	1. BECARIO: firmó el contrato con BECAL 2. BECARIO RENUNCIANTE: firmó contrato pero finalmente no viajó o inició el programa y no hubo ningún desembolso	BECARIO
5	BECAS EN EJECUCIÓN	LOS ADJUDICADOS A QUIENES SE LE HA REALIZADO ALGUN DESEMBOLSO, BAJO CUALQUIER CONCEPTO INCLUYENDO PASAJE, Y SE ENCUENTRAN ACTIVOS	a. DOCUMENTO DE DESEMBOLSO b. COMPRA DE PASAJE	1. BECARIO 2. BECARIO CON POSPOSICIÓN 3. BECARIO RETORNADO	BECARIO
6	BECAS EFECTUADAS	QUIENES HAN CULMINADO SU PROGRAMA DE ESTUDIO, OBTENIDO EL TÍTULO, RETORNADO AL PAÍS, CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES INCLUYENDO LA PERMANENCIA DE LOS 5 AÑOS	a. TÍTULO O DOCUMENTO QUE AVALE LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA b. TAREAS DE SEGUIMIENTO EN EL SPI	NA	NA
7	BECAS NO EFECTUADAS	QUIENES NO HAN CULMINADO SU PROGRAMA DE ESTUDIO, HAYAN O NO RETORNADO, LOS QUE NO HAN RETORNADO AUNQUE HAYAN TERMINADO SU PROGRAMA DE ESTUDIO, LOS RENUNCIANTES DESPUES DE UN 1ER DESEMBOLSO/COMPRA DE PASAJE O REEMBOLSO	a. ACUERDO ADMINISTRATIVO b. COMUNICACIÓN DE NO RETORNO O NO CULMINACIÓN DEL PROGRAMA c. RESOLUCIÓN PNB	1. BECARIO NO RETORNADO: culminó su programa pero no retorna al país 2. BECARIO RENUNCIANTE: durante el desarrollo de su programa de estudio comunica dejar el mismo 3. BECARIO RETORNADO SIN CULMINAR: no culmina su programa de estudio, volviendo al país 4. BECARIO NO RETORNADO SIN CULMINAR: no culmina su programa de estudio y no retorna al país	NA



Federico Rotta, MPA
Federico Rotta, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Externo
"Carlos A. López" - UEP-INT

